



autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de junio de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Mine-  
ra de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 3 de junio de 2016 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8915. (2016080794)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 521 existente (A1) de la línea "Vera" de la STR "Jaraíz".

Final: Nuevo apoyo (A21) a instalar bajo línea "Losar" de la STR "Robledo".

Términos municipales afectados: Jarandilla de la Vera, Losar y Robledillo de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite U70 y B20 Tipo: Cadena.

Longitud línea aérea en km: 3,106.

Longitud total en km: 3,106.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Jarandilla, Losar y Robledillo de la Vera.



Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8915.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 3 de junio de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.



## RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. Ref.: 10/AT-8915

Nº	FINCA			PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUP. TEMP.	
	POLÍG.	PARC.	PARAJE		Nombre	Cantidad	m2	Longitud		m2
1	5	29	Arias Jarandilla de la Vera	T.M. Jarandilla de la Vera	Manuela Sánchez Pérez Benita Muñoz Sánchez Juan Manuel Muñoz Sánchez	----	---	52,17	313,02	260,85
2	15	189	Las Navas	Losar de la Vera	Hrdos. De Juan Muñoz Martín	---	---	59,22	355,32	296,10
3	15	80	Las Navas	Losar de la Vera	Comunidad Propietarios Finca Marradas	1 (A10)	1,96	137,27	823,62	686,35
4	5	25	Valcaliente	Jarandilla de la Vera	Nuria García Benito	1(A12)	0,64	65,85	395,10	329,25